

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

**CUARTO INFORME DE SEGUIMIENTO PERMANENTE
 AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y METAS DEFINIDAS EN EL
 PLAN DE DESARROLLO “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS” 2024 – 2027.**

Período: Bimestre julio – agosto de 2024.

Presentado a:

Doctores

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

CAMILO REY SABOGAL

Secretario de Planeación Distrital

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA

Secretaria General Distrital

TANNIS ROCÍO PUELLO MIRANDA

Gerente de Espacio Público y Movilidad

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA

Secretario de Educación Distrital

ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ

Director del DADIS

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN

Secretario de Participación y Desarrollo Social

BRUNO HERNÁNDEZ RAMOS

Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ

Jefe Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

Asesor de Despacho Código 105 Grado 59

JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ

Director del DATT.

MARÍA CAMILA SALAS SALAS

Secretaria de Hacienda Distrital

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO

Secretario de Infraestructura

RAFAEL ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ

Director de Valorización.

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA

Director de la Escuela de Gobierno y Liderazgo

FRANK RICAURTE SOSSA

Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte

ALEXIS VALERIO PARIAS

Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística

YUCELIS PATRICIA GARRIDO OCHOA

Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
 Secretaria de Turismo

Presentado por:

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda P.E.
 Osmith Miranda Padilla A.E.
 Zuley Isabel Salcedo Olmos A.E.
 Enoc Rojas Ramos A.E.
 Iveth Pacheco Simanca A.E.
 Alberto Romero Díaz A.E.
 Félix Tabares Malo A.E.
 Milena Paola Rico Hurtado A.E.
 Arleth Barón Arrieta A.E.
 Yasmína Pérez Villa A.E.
 Andrés Felipe Paternina Paternina A.E.
 Robin Álvarez Pardo A.E.
 Glenis Ortiz Marrugo A.E.
 Johany Mendoza Bru A.E.
 Giammanuelle Gordon Castillo A.E.
 Tania Margarita de la Paz Pérez A.E.
 Aris Gregorio Jiménez García A.E.
 Paola Alexandra Hernández Solarte A.E.

Cartagena de Indias D.T. y C. 21 de octubre de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Fecha de emisión del informe	Día: 21	Mes: 10	Año: 2024
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Cuarto informe de seguimiento permanente al cumplimiento de los programas y metas definidas en el Plan de Desarrollo.
Informe Número:	INF-PD-092-2024
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	<p> Dumek José Turbay Paz - Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Camilo Rey Sabogal - Secretario de Planeación. María Patricia Porras Mendoza – Secretaría General. Tannis Rocío Puello Miranda - Gerente de Espacio Público. Alberto Enrique Martínez Monterrosa - Secretario de Educación Distrital. Alex Alberto Tejada Núñez - Director DADIS. Ana Milena Jiménez Tuñón - Secretario de Participación y Desarrollo. Bruno Hernández Ramos - Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana. Daniel Antonio Vargas Diaz - Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres. Jorge Alfonso Redondo Suarez - Asesor de Despacho Código 105 Grado 59. José Reimundo Ricaurte Gómez - Director DATT. María Camila Salas Salas - Secretaria de Hacienda. Wilmer Enrique Iriarte Restrepo - Secretario de Infraestructura. Rafael Antonio Morales Hernández - Director de Valorización. Robinson Luis Casarrubias Cardona - Director Escuela de Gobierno y Liderazgo. Frank Ricaurte Sossa - Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte. Alexis Valerio Parias - Alcalde Localidad de la Virgen y Turística. </p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

	Yucelis Patricia Garrido Ochoa - Alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía. Teresa Margarita Londoño Zurek - Secretaria de Turismo.
--	---

1.1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente (PAEI) 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 12 de diciembre de 2023 modificado el 29 de enero del corriente año, incluyó dentro de su línea No. 9 los “Seguimientos Permanentes” entre los que se encuentra el relativo al “Seguimiento al cumplimiento de los programas y metas definidas en el Plan de Desarrollo”

1.2. ALCANCE:

Comprendió la revisión análisis y evaluación del seguimiento al Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Cartagena Ciudad de Derechos” y sus instrumentos de ejecución con corte a agosto 30 de 2024, de acuerdo con las herramientas del DNP en materia de planeación territorial.

1.3. OBJETIVOS:

1.3.1. Generales:

- Evaluar los riesgos identificados y la eficacia eficiencia y economía de los controles asociados a la gestión del proceso/subproceso “Formulación seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo” y sus instrumentos de ejecución bajo los lineamientos del DNP en materia de planeación territorial.
- Verificar el grado de fortalecimiento de los ejes estratégicos del Distrito de Cartagena.

1.3.2. Específicos:

- Revisar y analizar sistemáticamente el Proceso/subproceso/procedimiento “Formulación seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo”.
- Evaluar la ejecución y avance de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo a través de sus programas.
- Evaluar la eficiencia y eficacia del plan indicativo y el plan plurianual de acuerdo con la programación realizada para el cuatrienio.
- Verificar el plan de tratamiento de riesgos en la ejecución del Plan de Desarrollo vigente.
- Verificar la implementación del plan de tratamiento de controles y su pertinencia en la gestión del riesgo.
- Verificar la armonización del presupuesto de la vigencia con el nuevo Plan de Desarrollo.
- Proponer recomendaciones orientadas a la mejora continua de la gestión institucional.
- Verificar el funcionamiento de la segunda línea de defensa.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

1.3.3. Marco normativo:

- Ley 152 de 1994
- Ley 87 de 1993
- Acuerdo Distrital Nro.139 del 29 de mayo de 2024 – Plan de Desarrollo 2024 – 2027.
- Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Procedimiento de auditoría interna de la Oficina Asesora de Control Interno (OACI).
- Circular No. 04 de 2005 de Consejo Asesor del Gobierno Nacional.
- Herramienta para la formulación y seguimiento a PDT: Sistema de Planeación Territorial SisPT.
- Resolución 1450 del 2013.
- Guía para el seguimiento a la gestión del DNP.

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Se evaluaron los siguientes criterios:

- Ejecución y avances de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo a través de sus programas (Bimestre julio - agosto 30 de 2024).
- Eficiencia y eficacia del plan indicativo y del plan plurianual de acuerdo con la programación realizada para el cuatrienio.

Se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Página web de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.
- Información suministrada por las unidades ejecutoras.
- Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – PREDIS.
- Matriz para la captura y consolidación de los datos de los planes de acción.
- Plan de Desarrollo 2024 - 2027 Acuerdo Distrital No. 139 del 29 de mayo de 2024.

2.1. Evaluación de la ejecución y avances de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo a través de sus programas.

Se consolidaron los resultados finales de todas las metas de los programas que componen el Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos” 2024 – 2027, con corte 30 de agosto de 2024, de conformidad con las evidencias aportadas por las áreas relacionadas en la tabla Nro. 1 y verificadas por esta oficina asesora.

Cabe resaltar que el seguimiento de los planes de acción, del plan indicativo y del informe técnico de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo que suministra la Secretaría de Planeación se encuentran en construcción y depuración, según el oficio de respuesta AMC-OFI-0131124-2024, suscrito por el secretario del ramo; por lo tanto, no se pudieron contrastar los datos obtenidos por la OACI con los reportados por la Secretaría de Planeación.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Las solicitudes de información fueron atendidas oportunamente por el 39% de las áreas evaluadas, es decir, solo siete (7) de diecinueve (19) dieron respuesta al requerimiento en la fecha establecida por el oficio AMC-OFI-0119548-2024, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Control de respuestas a los requerimientos realizados por la OACI.

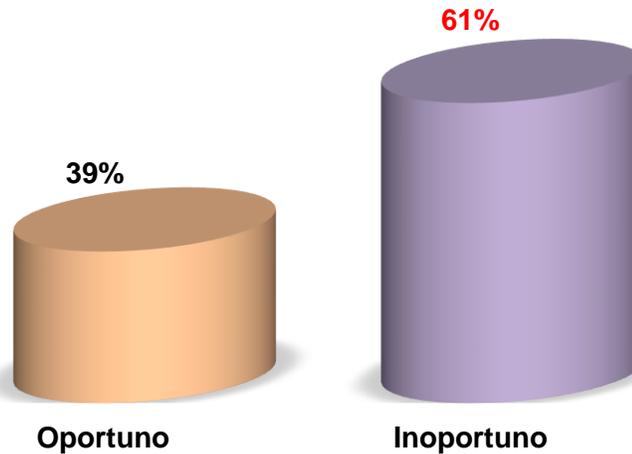
Área	Fecha límite de respuesta	Oficio de solicitud	Fecha de respuesta	Oficio de respuesta	Evaluación de la oportunidad	Medio de respuesta
Secretaría de Planeación	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	24/09/2024	AMC-OFI-0130295-2024	Inoportuno	SIGOB y Correo Institucional
Secretaría General Distrital	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	16/09/2024	AMC-OFI-0123374-2024	Oportuno	SIGOB y Correo Institucional
Gerencia de Espacio Público y Movilidad	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	17/09/2024	AMC-OFI-0127762-2024	Inoportuno	Correo Institucional
Secretaría de Educación Distrital	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	19/09/2024	AMC-OFI-0126536-2024	Inoportuno	SIGOB
Departamento Administrativo de Salud Distrital - DADIS	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	19/09/2024	AMC-OFI-0125996-2024	Inoportuno	SIGOB
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	18/09/2024	AMC-OFI-0125479-2024	Inoportuno	SIGOB y Correo Institucional
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	13/09/2024	AMC-OFI-0122081-2024	Oportuno	SIGOB
Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	13/09/2024	AMC-OFI-0122163-2024	Oportuno	SIGOB y Correo Institucional
Plan de Emergencia Social Pedro Romero - PES	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	19/09/2024	N/A	Inoportuno	Correo Institucional
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	17/09/2024	AMC-OFI-0125313-2024	Inoportuno	SIGOB y Correo Institucional
Secretaría de Hacienda Distrital	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	17/09/2024	AMC-OFI-0124627-2024	Inoportuno	SIGOB y Correo Institucional
Secretaría de Infraestructura	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	16/09/2024	AMC-OFI-0123387-2024	Oportuno	SIGOB y Correo Institucional
Departamento Administrativo de Valorización Distrital	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	16/09/2024	AMC-OFI-0123620-2024	Oportuno	SIGOB y Correo Institucional
Escuela de Gobierno y Liderazgo	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	16/09/2024	AMC-OFI-0124221-2024	Oportuno	SIGOB y Correo Institucional
Localidad Histórica y del Caribe Norte	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	17/09/2024	AMC-OFI-0125244-2024	Inoportuno	SIGOB y Correo Institucional
Localidad de la Virgen y Turística	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	17/09/2024	AMC-OFI-0125106-2024	Inoportuno	SIGOB y Correo Institucional
Localidad Industrial y de la Bahía	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	17/09/2024	AMC-OFI-0124256-2024	Inoportuno	SIGOB y Correo Institucional
Secretaría de Turismo	16/09/2024	AMC-OFI-0119548-2024	16/09/2024	Oficio AMC-OFI-0124286-2024	Oportuno	SIGOB y Correo Institucional

Fuente: Elaboración propia - OACI

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Gráfico 1. Oportunidad de la respuesta – Cuarto seguimiento a los programas y metas del Plan de Desarrollo.

Oportunidad de la respuesta



Fuente: Elaboración propia - OACI.

Las áreas que atendieron la solicitud realizada por esta oficina, sin cumplir con el criterio de oportunidad, fueron las siguientes:

- Secretaría de Planeación.
- Gerencia de Espacio Público y Movilidad.
- Secretaría de Educación Distrital.
- Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS.
- Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
- Plan de Emergencia Social Pedro Romero – PES.
- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT.
- Secretaría de Hacienda Distrital.
- Localidad Histórica y del Caribe Norte.
- Localidad de la Virgen y Turística.
- Localidad Industrial y de la Bahía.

Lo anterior representa el 61% de las áreas evaluadas, correspondiente a once (11) de las mismas.

2.2. Avance de las metas del Plan de Desarrollo reportadas por las áreas evaluadas a través de la matriz para la captura y consolidación de los datos de los planes de acción.

A continuación, se muestran los resultados del análisis de los datos asociados a los avances de las metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”, tanto los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

reportados por las diferentes áreas a través de la matriz para la captura y consolidación de los datos de los planes de acción, como los obtenidos por la Oficina Asesora de Control Interno mediante la revisión de las evidencias:

Tabla 2. Avance de las metas asociadas a los programas del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027.

Área responsable	Avance de las metas – Matriz para la captura y consolidación de los datos de los planes de acción	Avance de las metas – Evidencias verificadas por la Oficina Asesora de Control Interno	Diferencia
Localidad Histórica y del Caribe Norte	0%	0%	0%
Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres	2%	2%	0%
Localidad de la Virgen y Turística	4%	4%	0%
Secretaría de Turismo	8%	0%	8%
Plan de Emergencia Social Pedro Romero – PES	8%	6%	2%
Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	10%	8%	2%
Departamento Administrativo de Valorización Distrital	16%	0%	16%
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT	18%	10%	8%
Escuela de Gobierno y Liderazgo	20%	2%	18%
Gerencia de Espacio Público y Movilidad	20%	13%	7%
Secretaría de Hacienda Distrital	21%	24%	-3%
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	23%	12%	11%
Secretaría de Planeación	27%	4%	23%
Localidad Industrial y de la Bahía	33%	0%	33%
Secretaría General	33%	10%	23%
Secretaría de Educación Distrital	35%	13%	22%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA			Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Fecha: 28/04/2023
	INFORME			
Secretaría de Infraestructura	43%	13%	30%	
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	49%	35%	14%	
Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS	49%	25%	24%	
Promedio Total	22%	10%	13%	

Fuente: Elaboración propia – OACI.

A través de los oficios de respuesta referenciados en la tabla 1 se remitieron a esta oficina asesora un total de 18 matrices para la captura de la información de los avances de las metas con corte 30 de agosto de 2024. El consolidado de los avances reportados en las matrices fue del 22%, que lo ubica en un rango muy bajo, según la tabla de eficacia¹ del Plan de Desarrollo Distrital vigente, traída del SisPT del Departamento Nacional de Planeación, que se muestra a continuación:

Tabla de Eficacia Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

NIVEL DE EFICACIA	AVANCE DE LA META – MATRIZ PARA LA CAPTURA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN	CALIFICACIÓN
Muy Alto		Mayor o igual a 90%.
Alto		Igual o mayor al 70%, hasta el 89,9%.
Medio		Igual o mayor al 50%, hasta el 69,9%.
Bajo		Igual o mayor al 30%, hasta el 49,9%.
Muy bajo	22%	Menor al 29,9

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027.

Con la información aportada por cada área evaluada, se verificaron las evidencias asociadas a los avances de las metas para determinar el porcentaje de cumplimiento en la programación de estas, arrojando un resultado general del 10%, ubicándose en un rango de eficacia muy bajo para el período evaluado.

Tabla de Eficacia Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

NIVEL DE EFICACIA	AVANCE DE LA META - VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS	CALIFICACIÓN
Muy Alto		Mayor o igual a 90%.
Alto		Igual o mayor al 70%, hasta el 89,9%.
Medio		Igual o mayor al 50%, hasta el 69,9%.

¹ Criterios de Medición Tablero de Control. Tabla 46. Tabla de eficacia Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027.

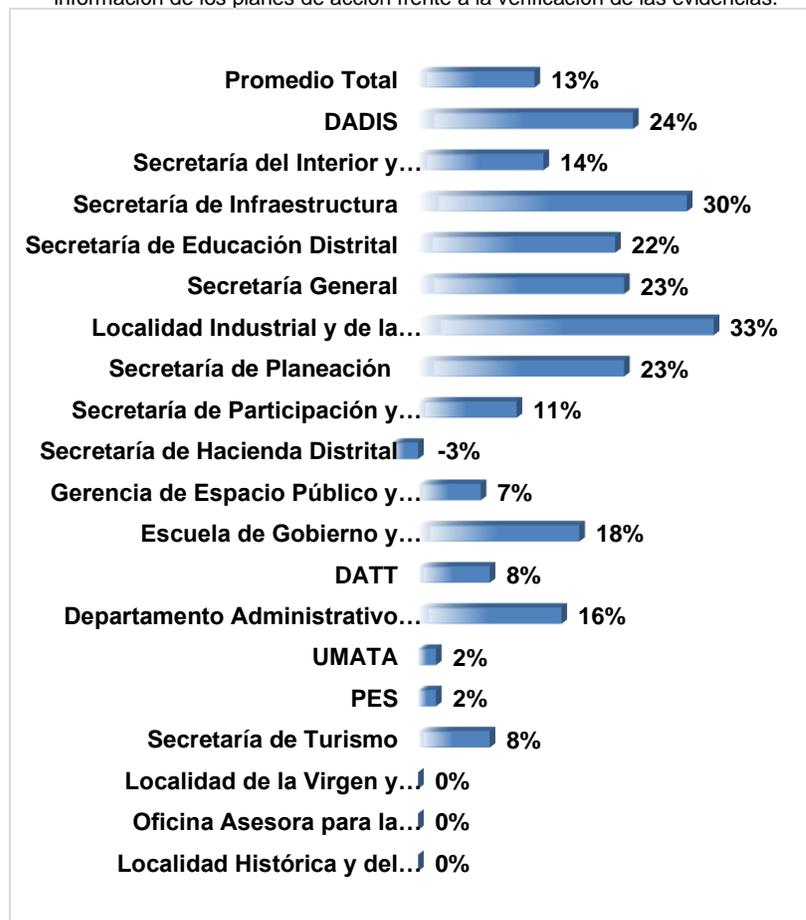
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Bajo		Igual o mayor al 30%, hasta el 49,9%.
Muy bajo	10%	Menor al 29,9

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027.

En el gráfico 2 se muestran las diferencias entre el reporte del avance de las metas calculado por cada responsable de los planes de acción y el resultado de la verificación que sobre las evidencias efectuó el equipo evaluador; se determinó una diferencia generalizada del 13% debido a deficiencias en los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia de las evidencias suministradas por las áreas evaluadas para soportar los avances en sus programas.

Gráfico 2. Variación obtenida de la diferencia entre el avance de las metas reportadas en la matriz de captura y consolidación de la información de los planes de acción frente a la verificación de las evidencias.



Fuente: Elaboración propia – OACI.

2.3. Eficiencia del plan plurianual de inversiones de acuerdo con la programación, los compromisos y la ejecución, realizada para la vigencia.

Tomando como referente el Acuerdo 139 de 2024 del Concejo Distrital, que estimó en el Plan Plurianual de Inversiones la suma de \$3.270 billones de pesos para la vigencia 2024 (sector central y descentralizado), el equipo evaluador realizó la consulta en la base de datos del Sistema

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Presupuestal Distrital – PREDIS con corte 30 de agosto, con el fin de determinar el valor del presupuesto de inversión ejecutado para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos”, en razón a las áreas contempladas en las tablas 1 y 2.

Las áreas objeto de seguimiento cuentan con trece (13) fuentes de financiación principales, por un valor de tres billones ciento veintisiete mil ochocientos veintidós millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$3.127.821.415.494), de los cuales se comprometieron dos billones ciento seis mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil ciento cincuenta y nueve (\$2.106.234.850.159) equivalentes al 67,34% del presupuesto definitivo.

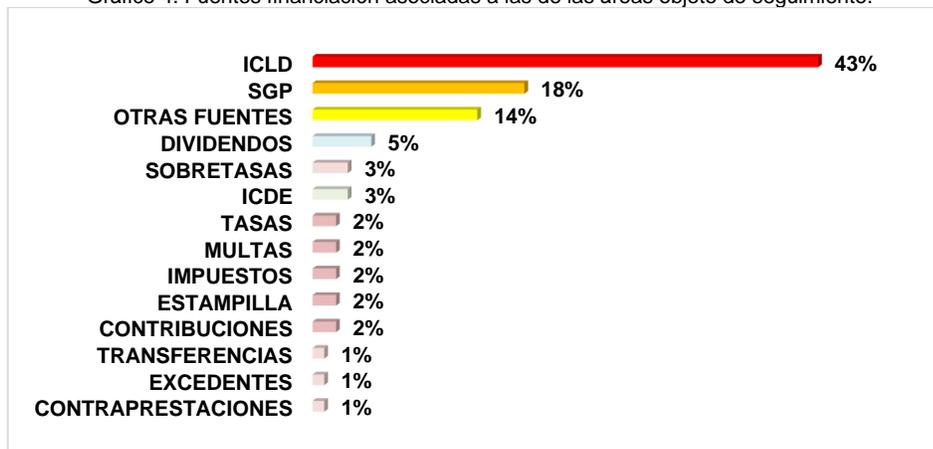
Gráfico 3. Presupuesto ejecutado de las áreas evaluadas en este cuarto seguimiento a los programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital vigente.



Fuente: Elaborada con datos obtenidos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS).

El 43% de las fuentes de financiación de las áreas objeto de seguimiento están compuestas por los Ingresos Corrientes de Libre destinación, seguido por los recursos del Sistema General de Participaciones con un 18% y los generados por otras fuentes de financiación que conforman el 14%. Las fuentes de financiación como son los dividendos, las contraprestaciones portuarias, los excedentes y demás fuentes observadas en el gráfico 4 conforman el 24% del conjunto de estas.

Gráfico 4. Fuentes financiación asociadas a las de las áreas objeto de seguimiento.

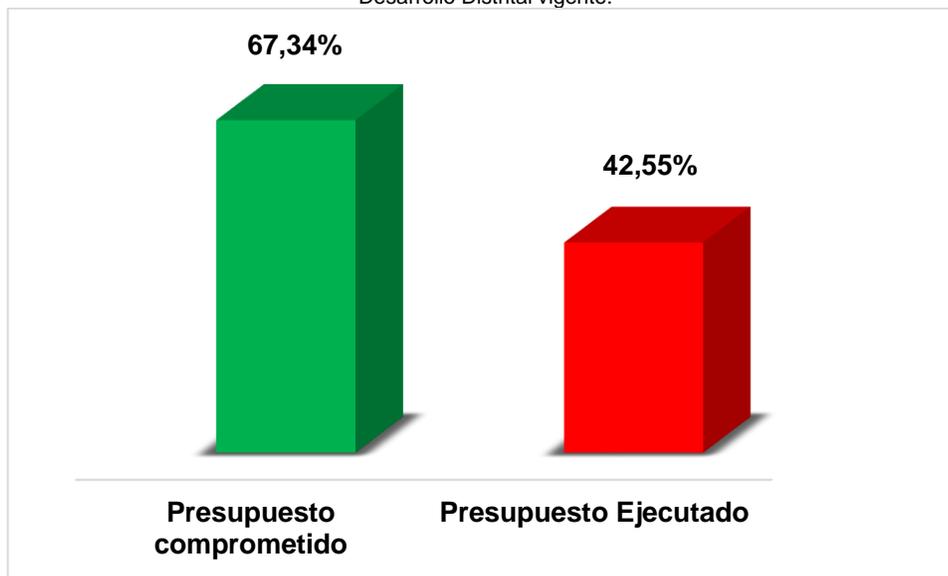


Fuente: Elaborada con datos obtenidos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Las trece (13) fuentes de financiación principales hicieron parte de la ejecución; estas representan el 42,55% de las órdenes de pago (giros) obtenidas del informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS) con un valor de un billón trescientos treinta mil novecientos cuarenta y siete millones ciento setenta y un mil ciento setenta y ocho (\$1.330.947.171.178).

Gráfico 5. Presupuesto ejecutado de las áreas evaluadas en este cuarto seguimiento a los programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital vigente.



Fuente: Elaborada con datos obtenidos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS).

Tabla 3. Presupuesto ejecutado con corte a agosto de 2024 – PREDIS.

Presupuesto disponible	Presupuesto comprometido	Presupuesto comprometido	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado
\$3.127.821.415.494	\$2.106.234.850.159	67,34%	\$1.330.947.171.178	42,55%

Fuente: Elaborada con datos obtenidos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS).

El incremento en el presupuesto disponible en el bimestre objeto de seguimiento fue del 3,31% equivalente a cien mil trescientos noventa y dos millones ciento diecisiete mil setecientos treinta y nueve (\$100.392.117.739) en razón a la incorporación presupuestal establecida en el Acuerdo 144 del 02 de agosto de 2024; esta adición de recursos no representó un incremento del valor establecido para la vigencia en el acuerdo 139 de 2024, evidenciado en su título II correspondiente al Plan Plurianual de inversiones.

El artículo 3o del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 establece lo siguiente: “...Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan con la recepción de los bienes y servicios...”; por lo tanto, se considera como ejecución del presupuesto el recibido a satisfacción de los bienes en almacén (cuando se trata de bienes muebles) en conjunto con las órdenes de pagos registradas en PREDIS (giros), esto con el propósito de realizar un análisis detallado del uso eficiente de los recursos en consonancia con el avance de las metas programadas para la vigencia. En este sentido la tabla 3 y el siguiente gráfico muestran que el 88% de las unidades del nivel central han ejecutado sus recursos muy por debajo del 50%, en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

lo que va de este cuarto seguimiento:

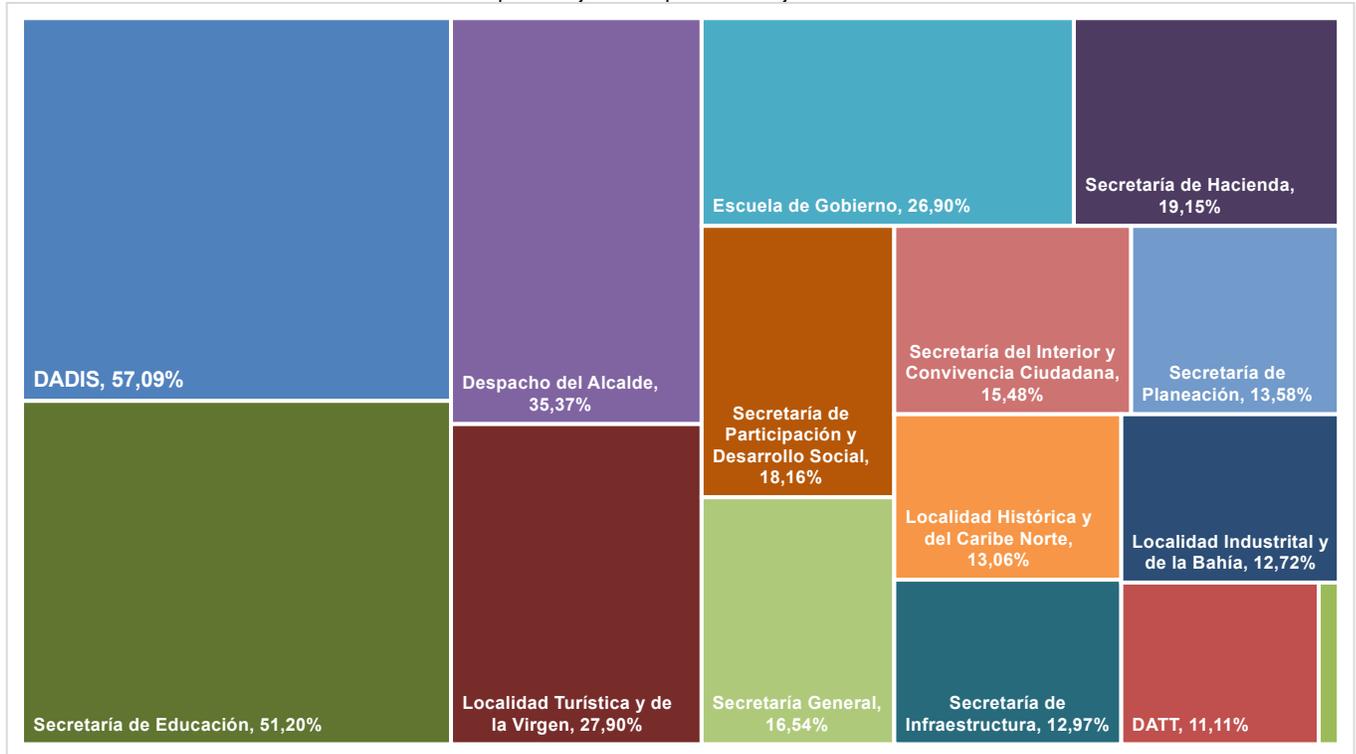
Tabla 3. Presupuesto ejecutado por unidad ejecutora con corte a agosto de 2024 – PREDIS.

Unidad Ejecutora	Presupuesto disponible	Presupuesto comprometido	Presupuesto comprometido	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado
DADIS	\$1.215.914.457.273	\$1.120.239.899.759	92,13%	\$ 694.219.189.952	57,09%
Secretaría de Educación	\$ 828.561.127.053	\$ 549.667.662.519	66,34%	\$ 424.250.981.455	51,20%
Secretaría General	\$ 297.874.437.528	\$ 99.958.486.916	33,56%	\$ 49.282.389.831	16,54%
Secretaría de Infraestructura	\$ 285.059.529.145	\$ 128.613.609.045	45,12%	\$ 36.982.657.092	12,97%
Despacho del alcalde	\$ 245.637.473.050	\$ 105.611.390.473	42,99%	\$ 86.876.170.290	35,37%
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	\$ 66.405.353.505	\$ 25.671.472.295	38,66%	\$ 10.278.744.322	15,48%
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	\$ 49.886.786.363	\$ 27.487.941.908	55,10%	\$ 9.058.823.217	18,16%
Secretaría de Hacienda	\$ 45.470.430.287	\$ 19.583.792.770	43,07%	\$ 8.706.189.173	19,15%
Secretaría de Planeación	\$ 33.023.473.657	\$ 8.000.509.517	24,23%	\$ 4.483.399.517	13,58%
DATT	\$ 18.999.966.678	\$ 13.564.137.083	71,39%	\$ 2.110.181.250	11,11%
Departamento Administrativo de Valorización Distrital	\$ 16.076.008.719	\$ 437.158.890	2,72%	\$ 179.000.000	1,11%
Localidad Histórica y del Caribe Norte	\$ 7.005.814.756	\$ 914.642.685	13,06%	\$ 914.642.685	13,06%
Localidad Turística y de la Virgen	\$ 7.005.723.481	\$ 3.970.374.086	56,67%	\$ 1.954.550.181	27,90%
Localidad Industrial y de la Bahía	\$ 7.000.000.000	\$ 890.252.213	12,72%	\$ 890.252.213	12,72%
Escuela de Gobierno	\$ 2.825.114.001	\$ 1.551.540.000	54,92%	\$ 760.000.000	26,90%
Secretaría de Turismo	\$ 1.075.720.000	\$ 71.980.000	6,69%	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$3.127.821.415.494	\$2.106.234.850.159	67%	\$1.330.947.171.178	43%

Fuente: Elaborada con datos obtenidos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Gráfico 6. Presupuesto ejecutado por unidad ejecutora del nivel central.



Fuente: Elaborada con datos obtenidos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS).

El anterior gráfico, relacionado con el nivel de ejecución (Gráfico 6), permite apreciar a través de los recuadros la proporción en que cada unidad del nivel central ha ejecutado sus recursos, lo que se traduce en la recepción del bien o servicio para cumplir con sus metas y, por consiguiente, con sus programas en lo que va del Plan de Desarrollo Distrital.

2.4. Eficiencia del gasto en razón al cumplimiento de metas.

La tabla 4 hace referencia a la relación entre el presupuesto ejecutado con corte 30 de agosto y el avance de las metas en ese mismo lapso por unidad ejecutora, lo que determina la coherencia que debe existir entre el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y la inversión de los recursos públicos:

Tabla 4. Avance de las metas Vs Ejecución presupuestal.

Unidad Ejecutora	Avance de las metas	Presupuesto Ejecutado	Avance de las metas Vs Ejecución presupuestal
DADIS	49%	57%	-8%
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	49%	15%	34%

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 28/04/2023

INFORME

Secretaría de Infraestructura	43%	13%	30%
Secretaría de Educación	35%	51%	-16%
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	33%	18%	15%
Secretaría General	33%	17%	16%
Localidad Industrial y de la Bahía	33%	13%	20%
Despacho del alcalde	30%	35%	-5%
Secretaría de Planeación	27%	14%	13%
Secretaría de Hacienda	21%	19%	2%
Escuela de Gobierno	20%	27%	-7%
DATT	18%	11%	7%
Departamento Administrativo de Valorización Distrital	16%	1%	15%
Secretaría de Turismo	8%	0%	8%
Localidad Turística y de la Virgen	4%	28%	-24%
Localidad Histórica y del Caribe Norte	0%	13%	-13%
TOTAL	26%	21%	5%

Fuente: Elaborada con datos obtenidos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS) matriz de evaluación elaborada por la OACI.

Las variaciones negativas encontradas en el 38% de las siguientes dependencias no se reflejan en el avance físico de las metas, es decir, existe una relación inversa entre el avance de las metas programadas y la ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan de Desarrollo:

- DADIS: -8%
- Despacho del alcalde: -5%
- Escuela de Gobierno: -7%
- Localidad Histórica y del Caribe Norte: -13%
- Localidad Turística y de la Virgen: -24%

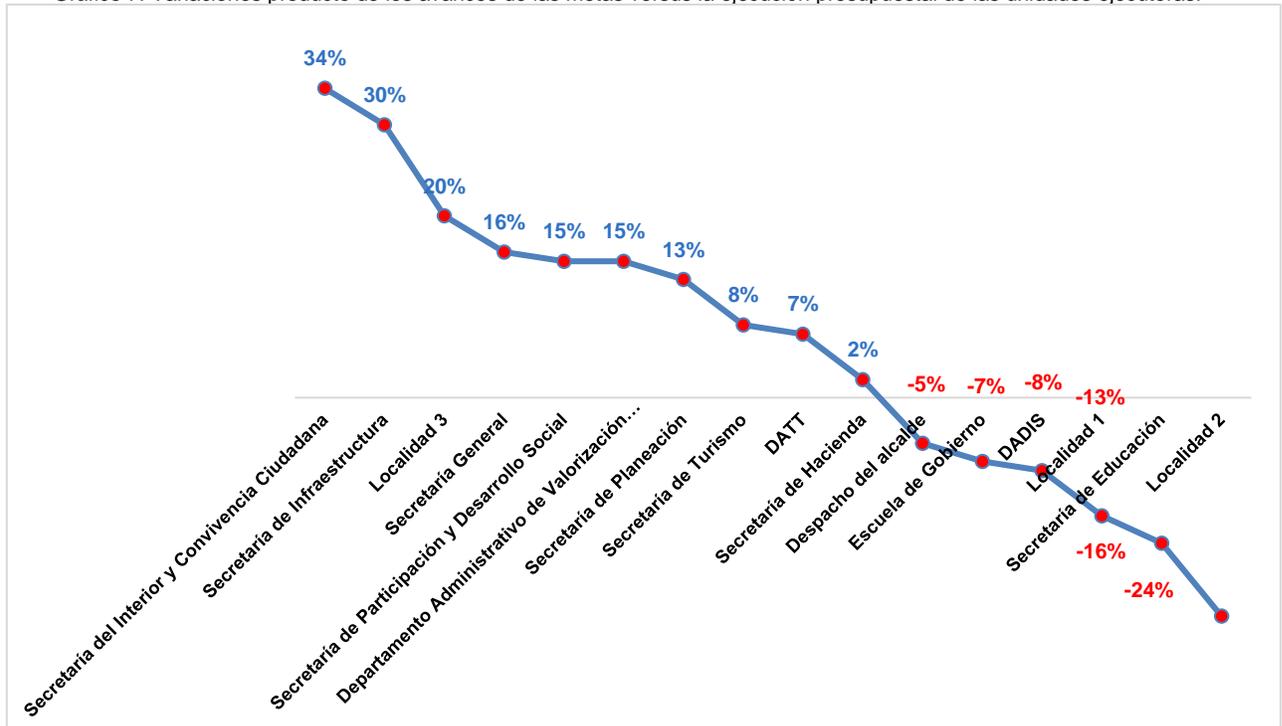
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- Secretaría de Educación: -16%

Por otra parte, el 63% de las siguientes unidades ejecutoras del nivel central presentaron variaciones positivas, es decir, se ejecutó una menor proporción de los recursos para cumplir con las metas programadas en el Plan de Desarrollo:

- DATT: 7%
- Departamento Administrativo de Valorización Distrital: 15%
- Localidad Industrial y de la Bahía: 20%
- Secretaría de Hacienda: 2%
- Secretaría de Infraestructura: 30%
- Secretaría de Participación y Desarrollo Social: 15%
- Secretaría de Planeación: 13%
- Secretaría de Turismo: 8%
- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana: 34%
- Secretaría General: 16%

Gráfico 7. Variaciones producto de los avances de las metas versus la ejecución presupuestal de las unidades ejecutoras.



Fuente: Elaboración propia – OACI.

Las variaciones negativas del primer escenario reflejaron debilidades en la gestión y el seguimiento estratégico de la inversión del gasto público social, contraviniendo el principio de eficiencia contemplado en la Ley 152 de 1994, toda vez que no se optimizaron los recursos, teniendo en cuenta que el costo de la inversión superó los beneficios logrados.

Las variaciones positivas del segundo escenario carecen de datos confiables ya que el cálculo

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

en las mediciones del avance de los metas evidenciados en la matriz para la captura y consolidación de los datos de los planes de acción presentó errores aritméticos en su formulación; en efecto, los valores absolutos y decimales que aparecen en la programación de las metas no corresponden al avance. Esta inconsistencia se dio en siete (7) de las dieciocho (18) matrices, lo que corresponde al 36% de las mismas.

3. OBSERVACIONES:

Secretaría de Educación Distrital:

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital la Secretaría de Educación tiene a su cargo la ejecución de dieciséis (16) programas del Plan de Desarrollo a través del cumplimiento de sesenta y tres (63) metas.

Teniendo en cuenta las evidencias suministradas, los siguientes son los resultados de la evaluación:

- Solo el 17% de las metas evidenciaron avances en el período evaluado. Este resultado fue consolidado a partir de los siguientes patrones:
- En 21 metas, equivalente al 33%, no se registraron avances conforme a lo reportado por la dependencia, lo que supone la inejecución de las actividades durante el período evaluado. Lo anterior, vulnera el principio de continuidad consagrado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994 y afecta la eficiencia y eficacia de la gestión institucional para satisfacer las necesidades de la población objetivo.
- En 12 metas, equivalente al 19%, pese a que registró un avance, no suministró evidencias que permitieran corroborarlo, contrariando la actividad de seguimiento consagrada en el artículo 3o literal j) de la Ley 152 de 1994, lo que afecta la veracidad de la información para evaluación de los programas asociados al Plan de Desarrollo Distrital.
- En otras 12 metas, equivalente al 19%, las evidencias no fueron idóneas impidiendo verificar el avance reportado, lo que vulnera la actividad continua de seguimiento y evaluación del proceso de planeación consagrado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, como quiera que afecte la veracidad de la información para el correcto seguimiento del Plan de Desarrollo, así como la imagen institucional en términos de transparencia.
- En 11 metas, equivalente al 17%, se evidenciaron avances coincidiendo con lo reportado por la dependencia, mostrando una buena gestión y organización de las actividades para el logro de los objetivos.
- Finalmente, 7 metas, equivalente al 11%, se informaron cómo no programadas para la vigencia contrariando el principio de coherencia establecido en el artículo 3o de la Ley 152 de 1994 como quiera que el “plan plurianual de inversiones” del Plan de Desarrollo aprobado mediante el Acuerdo 139 del 29 de mayo de los corrientes, asignó recursos para la totalidad de los programas mencionados en la vigencia 2024. Lo descrito afecta la planeación institucional para el logro de los objetivos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Gráfico 3. Patrones identificados en el avance de las metas de la Secretaría de Educación Distrital.



Fuente: Elaboración propia – OACI.

Secretaría de Infraestructura.

- El 50% de las metas del programa “...*Rehabilitación mantenimiento adecuación y obra nueva para el sistema vial y estructuras de paso...*”, presentan un nivel de eficacia bajo para el cuarto bimestre de 2024, lo anterior según los rangos de eficacia establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), posiblemente por debilidades en la gestión de la planeación de las metas, lo que podría conllevar a dificultades en el logro de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo.
- El 100% del avance de los proyectos no es proporcional al cumplimiento de la meta producto, teniendo en cuenta que el reporte dado por el líder del proceso para su cumplimiento no es coherente con las evidencias suministradas, vulnerando el principio de coherencia establecido en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, posiblemente por debilidades en la formulación de los proyectos y en los controles asociados al seguimiento del plan de acción, lo que podría conllevar a dificultades en el logro de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Se evidenciaron debilidades en el seguimiento a los soportes de ejecución de las actividades de los proyectos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría, posiblemente por debilidades en los controles que apuntan a la adecuada gestión documental, ocasionando dificultades para realizar un seguimiento veraz y oportuno.
- En los soportes de ejecución de la meta del trimestre “...*Retirar veinticinco mil (25.000) m3 de material de limpieza...*” se observó que las conversiones realizadas de kg a metro cúbico no son coherentes con la metodología establecida para determinar el valor en m3 de los residuos extraídos, posiblemente por errores o falta de inclusión de la densidad de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

cada residuo según su tipología, incumpliendo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el seguimiento al Plan de Desarrollo, lo que imposibilita realizar un seguimiento veraz y oportuno.

- En el 26% de las metas establecidas para la Secretaría de Infraestructura no se programaron actividades para el cuarto bimestre del 2024 vulnerando el principio de eficiencia definido en la Ley 152 de 1994, debido a deficiencias en el proceso de planeación y en el desarrollo de la gestión.
- Una (1) meta programada para el 2024 superó el 100%, lo que podría significar una representación de las metas programadas por falta de planeación y control en la gestión, lo que puede afectar negativamente la eficiencia en el uso de los recursos.

Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA.

- En el 26% de las metas bajo la responsabilidad de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria no se programaron actividades para el cuarto bimestre del 2024 vulnerando el principio de eficiencia definido en la Ley 152 de 1994 debido posiblemente a deficiencias en el proceso de planeación y el desarrollo en la gestión.
- No se reportaron evidencias del 72% de las metas propuestas, incumpliendo los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, posiblemente por falta de controles en el manejo de la información reportada por el líder del proceso, generando desconocimiento del avance de dichas metas en el Plan de Desarrollo.

Secretaría de Turismo.

- En el 100% de las metas, correspondiente a 24, no se programaron actividades para el cuarto bimestre del 2024, vulnerando el principio de eficiencia definido en la Ley 152 de 1994 por deficiencias en el proceso de planeación y desarrollo en la gestión, dado que pese a la asignación de recursos estos no se han ejecutado para el cumplimiento de los objetivos trazados.
- No se reportaron evidencias del 75% de las metas propuestas incumpliendo los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, posiblemente por falta de controles en el manejo de la información reportada por el líder del proceso, generando desconocimiento del avance de dichas metas en el Plan de Desarrollo.
- El 92% de las evidencias suministradas no fueron coherentes con lo establecido en el entregable del indicador de la matriz de seguimiento del Plan de Desarrollo vulnerando el principio de coherencia establecido en el Art. 3° de la Ley 152 de 1994 posiblemente por debilidades en la formulación de los proyectos y en los controles asociados al seguimiento del plan de acción lo que podría conllevar a dificultades en el logro de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Localidad de la Virgen y Turística – Localidad 2.

El líder del proceso en su rol de primera línea de defensa no suministró evidencia para el 92% de las metas, lo que no permitió medir su avance; tan solo en el 8% se evidenció el avance reportado por la dependencia, demostrando una buena gestión y organización de las actividades para el logro de los objetivos.

Gerencia del Espacio Público y Movilidad.

El líder del proceso en su rol de primera línea de defensa no suministró evidencias para el 85% de las metas, impidiendo medir su avance y en el 15% restante se evidenciaron avances coincidiendo con lo reportado por la dependencia.

Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Del 100% de las metas, equivalente a 38 de las mismas, no se suministraron evidencias para el 42%, lo que no permitió medir su avance; en el 2% se registraron avances pero no se suministró evidencia suficiente que permitiera corroborarla, contraviniendo el artículo tercero de la Ley 152 de 1994 en tanto que la evaluación debe depender de los resultados lo que afecta la veracidad de la información para el seguimiento y control de la planeación y ejecución de los programas asociados al Plan de Desarrollo Distrital

Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS.

De las 30 metas, equivalentes al 100%, no fue posible verificar el avance en el 51% de estas, toda vez que las evidencias no eran pertinentes; solo se pudo verificar el avance del 49% de las mismas, para las cuales, se ejecutaron recursos correspondientes al 57%, generando una variación negativa del 8%, tal como se referenció en la tabla 4.

Localidad Histórica y del Caribe Norte – Localidad 1.

El líder de proceso en su rol de primera línea de defensa no suministró evidencias que permitieran medir el avance de las metas.

Escuela de Gobierno y Liderazgo.

Las evidencias presentadas para constatar el avance de las metas resultaron insuficientes para medir los avances del bimestre objeto de seguimiento.

Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

En el 29% de las metas se adjuntaron evidencias insuficientes para realizar el seguimiento, mientras que en el 57% de estas no se suministraron evidencias para evaluar el cumplimiento de los programas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT.

El 40% de las evidencias no son suficientes para comprobar el avance físico de las metas teniendo en cuenta que no presentaron los soportes idóneos que permitieran verificar de manera efectiva la ejecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Localidad Industrial y de la Bahía – Localidad 3.

En el 44% de las metas se adjuntaron evidencias insuficientes para realizar el seguimiento mientras que en el 55% de estas no se suministraron evidencias para evaluar el cumplimiento de los programas.

Secretaría de Planeación.

- No fueron cargadas las evidencias asociadas al 71% de las metas en sus respectivos enlaces.
- En el 9% de las metas, las evidencias no son coherentes con la información registrada en la matriz de captura y registro de la información de los planes de acción.
- En el 6% de los enlaces suministrados como evidencia de cumplimiento de la meta las carpetas se encontraron vacías.

Secretaría General.

Se suministró evidencia suficiente y pertinente que permitiera verificar el avance en el 10% de las metas, mientras que en el 90% restante no se suministraron evidencias suficientes para evaluar su cumplimiento.

Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

- Del 100% de las metas correspondiente a 78 de las mismas, no se suministró evidencia suficiente para verificar su cumplimiento en el 11% de estas.
- Mientras que el 32% de las metas corresponde a las no programadas, el otro 33% corresponde a las que se programaron, pero no se ejecutaron.
- No se suministraron evidencias para el 12% de las metas programadas con lo cual no se pudieron verificar los avances.
- Se pudieron verificar los avances en el 12% de las metas programadas a la luz de las evidencias.

Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo.

Las evidencias del 43% de las metas no fueron pertinentes para comprobar su avance mientras que en el 29% no se suministraron evidencias para evaluar su cumplimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

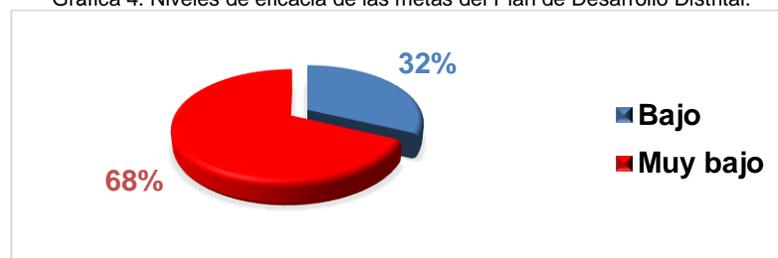
Plan de Emergencia Social Pedro Romero – PES.

- En el 43% de las metas se adjuntaron evidencias insuficientes para realizar el seguimiento mientras que en el 39% de estas no se suministraron evidencias para evaluar el cumplimiento de los programas.
- En el 18% de las metas se evidenciaron avances coincidiendo con lo reportado por el líder del proceso, demostrando una buena gestión y organización de las actividades para el logro de los objetivos.

4. CONCLUSIONES:

- Las variaciones negativas obtenidas como resultado de la comparación entre el presupuesto ejecutado y el avance de las metas en las unidades ejecutoras del nivel central reflejan ineficiencia en la ejecución de los recursos toda vez que estos no son consecuentes con el avance físico de las metas. Estas variaciones negativas se presentan en las dependencias que ocupan la mayor proporción del presupuesto previsto en el Plan Plurianual de Inversiones para la presente vigencia (DADIS y Secretaría de Educación) con una participación del 65% de los recursos disponibles referenciados en el presente documento; asimismo, la tabla de calificación de eficacia formulada por el DNP refleja lo anterior ya que el resultado obtenido en los avances plasmados en la matriz para la captura de los planes de acción así como los generados a través de las evidencias, los ubican en un rango de eficacia muy bajo.
- Las evidencias suministradas por las áreas objeto de seguimiento no cumplieron con los criterios de evaluación de la información (oportunidad integralidad pertinencia); esto se reflejó nuevamente en la baja calificación obtenida en los rangos de eficacia del Plan de Desarrollo.
- La matriz de captura y consolidación de los planes de acción contenía errores aritméticos en las columnas de programación y avance de las metas, impidiendo la certeza debida en la medición efectuada a través del presente seguimiento.
- El promedio total de avance de las metas en el 32% de las áreas evaluadas corresponde a un rango de eficacia bajo, mientras que el 68% restante se ubica en un rango de eficacia muy bajo, esto según lo reportado en las matrices para la captura de datos y consolidación de la información de los planes de acción.

Gráfica 4. Niveles de eficacia de las metas del Plan de Desarrollo Distrital.



Fuente: Elaboración propia – OACI.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- Cabe resaltar que la Secretaría de Hacienda, presentó una variación negativa en el comparativo entre el avance reportado a través de la matriz de captura y consolidación de la información de los planes de acción y el verificado a través de las evidencias; esto se traduce en un mayor avance reportado a través de las evidencias; por otra parte, la variación positiva que obtuvo como producto del avance contra el presupuesto ejecutado según las evidencias, nos muestra que se están utilizando eficientemente los recursos.
- Por otra parte, no se encontraron diferencias significativas con respecto a la evaluación de los riesgos y controles en el bimestre anterior; manteniéndose la necesidad de determinar adecuadamente la frecuencia para establecer la probabilidad de ocurrencia y proyectar los planes de acción para su tratamiento, según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Vr. 6.
- Ahora bien, la calificación de eficacia y las variaciones negativas obtenidas reflejan una debilidad en el diseño de los controles orientados a la construcción de indicadores que permitan el correcto seguimiento del Plan de Desarrollo; así mismo, el uso eficiente de herramientas tecnológicas para la depuración de los datos usados para determinar los avances ayudaría en gran medida a darle una coherencia lógica a la estructuración de los planes de acción y su seguimiento.

5. RECOMENDACIONES:

- Siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y por lo dispuesto en la ley 87, se debe preparar por parte del Secretario de Planeación, un proyecto de acto administrativo que adopte de manera formal, el sistema de control y evaluación de la gestión, en el cual, se indique con claridad, los tipos de reporte y su periodicidad, así como los tableros de control para mantener al tanto al representante legal, y tomar las medidas pertinentes para la reorientación de la inversión, cabe resaltar, que esta recomendación, se ha realizado de manera verbal en muchas mesas de trabajo.
- Construir y depurar los seguimientos de los planes de acción, el plan indicativo y el informe técnico de seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la información verificando que no se cometan errores aritméticos ni modificaciones de las fórmulas determinadas para el cálculo de los indicadores de gestión con el fin de llevar a cabo un seguimiento veraz del avance de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos 2024 – 2027”.
- Implementar correctamente los controles para mitigar los riesgos asociados al seguimiento oportuno de las metas programas y proyectos estipulados en los planes de acción.
- Revisar y ajustar los controles asociados a la gestión documental de los archivos que soportan el avance de ejecución de las metas del Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos” 2024 – 2027.
- Realizar ejercicios de autoevaluación que permitan determinar la frecuencia en que los riesgos evidenciados en cada uno de sus procesos se materializan con el fin de diseñar controles efectivos que los prevengan o mitiguen y proyectar planes de acción acorde con la metodología y criterios citados en las Guías para administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas versión 6.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

- Las evidencias suministradas no cumplieron con los criterios de evaluación de la información (oportunidad integralidad y pertinencia) para determinar con certeza el avance de las metas.
- El cálculo de los datos plasmados en la matriz para la captura y consolidación de la información de los planes de acción no guarda coherencia entre la meta programada y sus avances.
- Los planes de acción, el plan indicativo y el informe técnico de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo que suministra la Secretaría de Planeación se encuentran en construcción y depuración según el oficio de respuesta AMC-OFI-0131124-2024, por lo tanto, no se pudieron contrastar los datos obtenidos por la OACI con los reportados por la Secretaría de Planeación, lo que limitó de manera significativa el seguimiento.

7. FORTALEZAS:

- El 63% de las unidades ejecutoras del nivel central presentan variaciones positivas que se traducen en el uso eficiente de los recursos de inversión sin embargo este cálculo se ve afectado por las incoherencias aritméticas antes mencionadas y la diferencia generalizada entre el avance de las metas producto de la matriz de captura y consolidación de la información de los planes de acción y el avance de las metas basada en la revisión de las evidencias.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE
INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN
INDEPENDIENTE

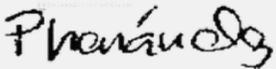
Fecha: 28/04/2023

INFORME

APROBACIÓN DEL INFORME

Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Osmith Miranda Padilla	Asesor Externo	
Zuley Isabel Salcedo Olmos	Asesora Externa	
Johany Mendoza Bru	Asesora Externa	
Enoc Rojas Ramos	Asesor Externo	
Iveth Pacheco Simanca	Asesora Externa	
Alberto Romero Díaz	Asesor Externo	
Félix Tabares Malo	Asesor Externo	
Milena Paola Rico Hurtado	Asesora Externa	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Arleth Barón Arrieta.	Asesora Externa	
Yasmina Pérez Villa.	Asesora Externa	
Andrés Felipe Paternina Paternina.	Asesor Externo	
Robin Álvarez Pardo.	Asesor Externo	
Glenis Ortíz Marrugo	Asesora Externa	
Giammanuelle Gordon Castillo	Asesor Externo	
Tania Margarita de la Paz Pérez	Asesora Externa	
Aris Gregorio Jiménez García	Asesor Externo	
Paola Alexandra Hernández Solarte	Asesora Externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0